

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1115-2018-UNAM

Moquegua, 29 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 672-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 28 de Noviembre de 2018, Informe N° 077-2018-II/EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 21 de Noviembre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Noviembre de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM, establece "Por licencia del Presidente o alguno de los miembros del Jurado o por surgimiento de conflictos que imposibiliten la revisión del Informe Final de Tesis, el Presidente o los miembros del Jurado podrán ser sustituidos. Para lo cual el interesado debe presentar una solicitud documentada al Director de Escuela, quién previa evaluación del caso podrá designar nuevo Jurado ajustándose a los criterios establecidos en el presente Reglamento".

Que, mediante Resolución Presidencial N° 1547-2015-UNAM de fecha 21 de Diciembre de 2015, resuelve: Artículo Tercero: al Jurado Dictaminador para emisión de dictamen y revisión del proyecto de tesis conforme al siguiente detalle: MSc. Nils Leander Huamán Castilla (Presidente); MSc. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca (Primer Miembro); Ing. Romualdo Vilca Curo (Segundo Miembro) y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora N° 0267-2018-UNAM de fecha 23 de Abril de 2018, resuelve: Artículo Primero: MODIFICAR, el Artículo Tercero de la Resolución Presidencial N° 1547-2015-UNAM en lo que respecta la composición de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto denominado "Efecto del Estado de Madurez sobre las propiedades físicas y químicas del aceite esencial de cáscara de lima de olor (Citrus Limetta)" presentado por la Bachiller Lidia Yesenia Maldonado Mamani, quedando subsistentes e invariables en los demás extremos: quedando de la siguiente manera: MSc Mario Roger Cotacallapa Sucapuca (Presidente), Mg. Cesar Augusto Napa Almeyda (Primer Miembro) e Ing. Romualdo Vilca Curo (Segundo Miembro).

Que, mediante Informe N° 077-2018-II/EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 21 de Noviembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita la reconfiguración del Jurado Dictaminador contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0267-2018-UNAM en vista que el MSc. Ing. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca (Presidente), se encuentra de licencia designando en su reemplazo como miembro del jurado dictaminador correspondiente al Proyecto de Tesis aprobado con Resolución Presidencial N° 1547-2015-UNAM de fecha 21 de Diciembre de 2015 al MSc. Jhony Mayta Hancoo (Presidente).

Que, mediante Oficio N° 672-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 28 de Noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico atendiendo la petición del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicita se emita acto resolutorio de reconfiguración del Jurado Dictaminador debiendo para tal efecto designarse conforme lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 29 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Modificación parcial del Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 341-2017-UNAM -UNAM en lo referente a la reconfiguración de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto de Tesis denominado: "EFECTO DEL ESTADO DE MADUREZ SOBRE LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL ACEITE ESENCIAL DE CÁSCARA DE LIMA DE OLOR (Citrus Limetta)".

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 29 de Noviembre de 2018:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Modificación parcial del Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0267-2018-UNAM en lo referente a la reconfiguración de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto de Tesis denominado : "EFECTO DEL ESTADO DE MADUREZ SOBRE LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DEL ACEITE ESENCIAL DE CÁSCARA DE LIMA DE OLOR (Citrus Limetta)", presentado por la Bachiller LIDIA YESENIA MALDONADO MAMANI, quedando subsistentes e invariables en los demás extremos; conforme el siguiente detalle:

- |                                  |   |                 |
|----------------------------------|---|-----------------|
| ✓ MSc. JHONY MAYTA HANCCO        | : | PRESIDENTE      |
| ✓ Mg. CESAR AUGUSTO NAPA ALMEYDA | : | PRIMER MIEMBRO  |
| ✓ Ing. ROMUALDO VILCA CURO       | : | SEGUNDO MIEMBRO |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a Vicepresidencia académica implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VFI  
EPIA  
OTIN  
Jurado Dictaminador Rev. (3)  
Interesada  
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL